



DECRETO
Decreto número: 2022/685
APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2022.

CONSIDERANDO que corresponde al Alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2022/685

Número Relación: F/2022/32

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACIÓN DE FACTURAS F/2022/32 MONUMENTO CARNAVAL

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -		I.V.A. Deducible Euros	- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año	Org. Prog. Econ. Proyecto		RC,A,D	Importes Euros	
								Euros	Euros
F/2022/2006	05605676R F.KIRICO, ARTE Y DISEÑO	FK_2022022	Registrada	2022	334 61931				19.999,10
22/06/2022	FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ, EN CONCEPTO DE PAGO REALIZACIÓN ESCULTURA MASCARA CALLEJERA MONUMENTO CARNAVAL.	15/02/2022		2022 / 2 / 33461 / 1 / 2					
Totales						19.999,10			19.999,10

MIGUELTURRA, 22 de Junio de 2022

Decreto número: 2022/685

Número Relación: F/2022/32

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACIÓN DE FACTURAS F/2022/32 MONUMENTO CARNAVAL

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2022	334	61931	Acondicionamiento e instalación monumento carnaval	1	19.999,10

MIGUELTURRA, 22 de Junio de 2022

Decreto número: 2022/685
SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA